



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
-------------	------------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración y número de sesión

06 de septiembre de 2022 a las 10:08, sesión 22.

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta del Ayuntamiento.

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero Técnico de Edificación

Almudena Vicente Dólera, Interventora

Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico, Jefe del área de Servicios Industriales

M^a Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 21/2022 - Aprobar acta sesión anterior

2.- Justificación de oferta anormalmente baja: 2022/3145G - suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual de servicios en la nube de correo electrónico, de videoconferencia, almacenamiento, editor de textos y otros servicios asociados de Google (o equivalente) para dar continuidad al servicio de Google Workspace existente actualmente en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento, reparación, conservación y limpieza de las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, y vestuario profesional para la correcta ejecución de los trabajos encomendados a los trabajadores municipales

4.- Apertura y calificación administrativa: 2022/3148F - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia El Palmeral y la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/3148F - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia El Palmeral y la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/775V - Aula matinal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

7.- Propuesta adjudicación: 2022/3145G - suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual de servicios en la nube de correo electrónico, de videoconferencia, almacenamiento, editor de textos y otros servicios asociados de Google (o equivalente) para dar continuidad al servicio de Google Workspace existente actualmente en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 21/2022 - Aprobar acta sesión anterior

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 21/2022 celebrada el 28 de julio de 2022.

2.- Justificación de oferta anormalmente baja: 2022/3145G - suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual de servicios en la nube de correo electrónico, de videoconferencia, almacenamiento, editor de textos y otros servicios asociados de Google (o equivalente) para dar continuidad al servicio de Google Workspace existente actualmente en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación celebrada el pasado 28 de julio solicitó a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU la justificación de su oferta por estar incurso en baja anormal o temeraria, por lo que se le concedió de plazo hasta el día 03 de agosto a las 14:30, dentro del cual ha presentado la documentación requerida, y en su virtud, el Ingeniero Técnico en Informática, Carlos Muñoz Zapata ha emitido un informe el 09 de agosto de 2022, con la siguiente conclusión literal:

De acuerdo con todo lo expuesto, y analizada la información justificativa remitida por el licitador, se puede concluir que la empresa Telefónica Soluciones de Informática y comunicaciones de España, SAU, desde un punto de vista técnico, consigue un margen aceptable y sin riesgos conforme a la justificación sobre los costes que presenta para la elaboración de su proposición económica. Y, en principio, la bajada en la propuesta económica ofertada no debe suponer un impedimento para la correcta ejecución del objeto del contrato.

A la vista del informe técnico, la mesa de contratación considera justificada la baja anormal o desproporcionada de la oferta presentada por Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU

3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/7242N - suministro de todo tipo de material necesario para los diversos servicios municipales, divididos por lotes, englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento, reparación, conservación y limpieza de las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, y vestuario profesional para la correcta ejecución de los trabajos encomendados a los trabajadores municipales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B73276164 CARRASCO Y RIVERA, SL. Fecha de presentación: 22 de agosto de 2022 a las 19:14:06. Concorre al Lote 3.

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A. Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 12:08:33. Concorre al Lote 3.

NIF: B73319436 FERRETERIA SURESTE, SL. Fecha de presentación: 12 de agosto de 2022 a las 18:43:11. Concorre a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

NIF: B54376223 Manufacturados Redován, SL. Fecha de presentación: 12 de agosto de 2022 a las 13:41:17. Concorre a los lotes 7, 8 y 10.

NIF: B73085169 PURIFICACION SERRA SL. Fecha de presentación: 17 de agosto de 2022 a las 14:04:59. Concorre al lote 9.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA. Fecha de presentación: 22 de agosto de 2022 a las 22:59:20. Concorre al lote 3.

NIF: B73165318 Veyse Suministros SL Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 12:28:01. concurre al lote 9.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa admite a todos los licitadores, a excepción de FERRETERIA SURESTE SL, que deberá subsanar el Anexo II, cumplimentando todas las páginas del mismo, para lo que se le otorga de plazo hasta el 09 de septiembre a las 14:30.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2022/3148F - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia El Palmeral y la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 22983259A MARIA YOLANDA SÁNCHEZ OLMOS Fecha de presentación: 05 de septiembre de 2022 a las 10:59:57. Concorre al Lote 1.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a la siguiente licitadora:

NIF: 22983259A MARIA YOLANDA SÁNCHEZ OLMOS.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/3148F - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia El Palmeral y la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores.

Se procede a la apertura de los sobres de aquella empresa que ha sido admitida, MARIA YOLANDA SÁNCHEZ OLMOS, tras lo que se procede a la remisión de la documentación a la Administrativa de la Concejalía de Educación para su correspondiente evaluación.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/775V - Aula matinal

Han concurrido las siguientes empresas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NIF: 03120329B Ángel Jiménez Rodríguez Fecha de presentación: 14 de agosto de 2022 a las 21:25:59

NIF: G73819658 Asociación Mikaseda. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2022 a las 19:04:25

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 03120329B Ángel Jiménez Rodríguez

Tiene que subsanar la siguiente licitadora por lo que se les otorga de plazo hasta el día 09 de septiembre hasta las 14:30:

NIF: G73819658 Asociación Mikaseda: Deberá aportar la documentación solicitada en la cláusula 12 del PCAP en los puntos 4 a 9:

Certificados corriente AEAT y SS; solvencia económica y técnica; declaración de disposición de medios; póliza y recibo en vigor del seguro de RC (o compromiso de aportarlos); certificados no haber sido codenados por delitos sexuales y documentación acreditativa de la experiencia.

Las ofertas presentadas por las licitadoras son las siguientes:

Ángel Jiménez Rodríguez	Importe	21%	Total precio/hora
Importe del precio por hora de servicio	15,69€	3,29€	18,98€
Aporta programación semanal			Sí
Monitores/as que adscribirá con experiencia de al menos 250 horas			4

Asociacion Mikaseda	Importe	21%	Total precio/hora
Importe del precio por hora de servicio	17,27€	3,63€	20,90€
Aporta programación semanal			No
Monitores/as que adscribirá con experiencia de al menos 250 horas			4

La mesa de contratación, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente de contratación, cuyo literal es el siguiente:

Ofertas anormalmente bajas:

Los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal o



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

desproporcionada, referidos a la oferta considerada en su conjunto, es el siguiente: la oferta económica es inferior en más del 20% del precio hora máximo.

En el caso de que la oferta sea inferior a 15,70 € sin tener en cuenta el IVA, se considerará anormal o desproporcionada, por lo que junto a la oferta deberá presentar la documentación que acredite la justificación de la misma. De encontrarse en este supuesto y no haberla aportado, la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación, la Mesa, realizadas las actuaciones recogidas en el artículo 159 de la LCSP, apartado 4, puntos 1º y 2º, seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la precitada Ley, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Es por ello, se considera la oferta presentada por Ángel Jiménez Rodríguez anormal o desproporcionada, por lo que se le otorga un plazo de tres días para que justifique su oferta.

7.- Propuesta adjudicación: 2022/3145G - suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual de servicios en la nube de correo electrónico, de videoconferencia, almacenamiento, editor de textos y otros servicios asociados de Google (o equivalente) para dar continuidad al servicio de Google Workspace existente actualmente en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Oferta Telefónica	Precio mensual/unitario (sin IVA)	Unidades estimadas (*)	Puntos
Google Workspace - Edición Business Starter	4,60	325,00	72,39
Google Workspace - Edición Business Standard	5,94	25,00	10,00
Soporte Post venta	77,26		15,00
Total			97,39

Oferta Ábaco	Precio mensual/unitario (sin IVA)	Unidades estimadas (*)	Puntos
Google Workspace - Edición Business Starter	4,44	325,00	75,00
Google Workspace - Edición Business Standard	8,48	25,00	7,00
Soporte Post venta	242,74		4,77
Total			86,77



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Es por ello que la mesa de contratación, en cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, acuerda requerir a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, que ha obtenido la mayor puntuación, para que en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa siguiente:

1. Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
2. Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. Si se ofrece una solución equivalente a la contemplada en el pliego de prescripciones técnicas, se hará constar expresamente que asumirá, dentro del coste del contrato, la migración de las cuentas de correo, sin pérdida de información con las configuraciones equivalentes y con los contactos, los alias y los grupos de correo creados, los calendarios, los documentos almacenados dentro del servidor de almacenamiento de ficheros en la nube y los mini espacios web creados, con la configuración de permisos de acceso asignada y proporcionará información y formación a los usuarios sobre la nueva plataforma. En el caso de llevar a término la migración, se hará fuera del horario laboral del ayuntamiento, de tal manera que no afecte a la disponibilidad del correo y aplicaciones asociadas.
3. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros detallados, con un importe mínimo de 300.000.-€.
4. Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
5. Justificante de la constitución de la garantía definitiva en la cantidad equivalente al 5% del precio de adjudicación, el cual resultará de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número máximo de licencias estimadas y demás costes del contrato, multiplicado por los tres años de duración, sin tener en cuenta el IVA, que supone 3097,37 € y se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
6. Documentación detallada en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se acuerda facultar al Servicio de Contratación para que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se proceda a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El acuerdo a adoptar por la Junta de Gobierno una vez presentada de conformidad la documentación antes señalada sería el siguiente:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentaron y admitieron las siguientes:

-B83876789 Abaco Ingeniería y Seguridad, SLU. Fecha de presentación: 01 de julio de 2022 a las 10:08:26.

-A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SA. Fecha de presentación: 13 de julio de 2022 a las 13:27:01.

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, según la puntuación obtenida, cuyo detalle es el siguiente:

1. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SA.
2. Abaco Ingeniería y Seguridad, SLU.

Oferta Telefónica	Precio mensual/unitario (sin IVA)	Unidades estimadas (*)	Puntos
Google Workspace - Edición Business Starter	4,60	325,00	72,39
Google Workspace - Edición Business Standard	5,94	25,00	10,00
Soporte Post venta	77,26		15,00
Total			97,39

Oferta Ábaco	Precio mensual/unitario (sin IVA)	Unidades estimadas (*)	Puntos
Google Workspace - Edición Business Starter	4,44	325,00	75,00
Google Workspace - Edición Business Standard	8,48	25,00	7,00
Soporte Post venta	242,74		4,77
Total			86,77

Tercero.- Adjudicar el contrato del suministro mediante adquisición de licencias de suscripción anual de servicios en la nube de correo electrónico, de videoconferencia, almacenamiento, editor de textos y otros servicios asociados de Google (o equivalente) para dar continuidad al servicio de Google Workspace existente actualmente en el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a la empresa ..., CIF..., por importe de ...€ más el 21% de IVA...€, lo que asciende a un total de ...€, con el desglose por conceptos efectuado en la tabla anterior.

La duración del contrato será de tres años, y comenzará al día siguiente de la fecha de formalización. Podrá ser prorrogado antes de su finalización, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año mas, sin que la duración total, incluida la eventual prórroga pueda superar los cuatro años de duración.

Cuarto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por el importe de adjudicación del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 926.22706 del presupuesto Municipal vigente del 2022.

FECHA	IMPORTE
.../.../2022 al 31/12/2022	...
01/01/2023 al 31/12/2023	...
01/01/2024 al 31/12/2024	...
01/01/2025 al .../.../2025	...

Quinto.- Una vez efectuado el suministro, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de facturas mensuales por el adjudicatario, con el detalle de la actuación ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente.

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, para que proceda a la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Octavo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Noveno.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Décimo.- Designar como responsable del contrato al Jefe de Negociado de Nuevas Tecnologías.

Undécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 11:30 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

